

DECRETO N° **3155** /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 20 /2021

TEMUCO, **22 NOV. 2021**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.438 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial de fecha 13.01.2021, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 16.11.2021; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Suplementación y modificación al Presupuesto Municipal vigente, según constan los Ord. N° 576 y 579 de fecha 17.11.2021 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2. - Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N°86 de P.I.E y N°87 de FAEP.

DECRETO:

1.- Crease a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Educación de gastos de este municipio para el año 2021 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Obras Civiles", el Proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 027 000 DEP – Conservación Esc. Armando Dufey

2.- Efectúese una Suplementación por ingresos por percibir correspondiente al Proyecto de Inversión de la Esc. Armando Dufey, al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

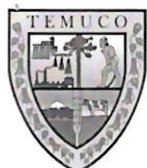
Educ. Sistema	M\$	300.000.-
13 03 007 001 005 Conservación Esc. Armando Dufey		300.000.-

TOTAL AUMENTOS	M\$	300.000.-
		=====

AUMENTOS

Educ. Sistema	M\$	300.000.-
31 02 004 027 DEP – Conservación Esc. Armando Dufey		300.000.-

TOTAL AUMENTOS	M\$	300.000.-
		=====



3.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ. Sistema.....	M\$	146.712.-
21 02 001 001 000 Sueldos Base		11.615.-
21 03 004 001 000 Sueldos		12.817.-
21 03 004 002 000 Aportes del Empleador		5.883.-
21 03 999 999 000 Otras		16.397.-
22 05 001 000 000 Electricidad		50.000.-
22 05 002 000 000 Agua		50.000.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 146.712.-
=====

AUMENTOS

Educ. Sistema.....	M\$	146.712.-
21 02 001 044 000 Asignación de Experiencia		7.901.-
21 02 001 047 002 Asignación de Responsabilidad Técnico Pedg.		3.397.-
21 02 002 002 000 Otras Cotizaciones Previsionales		317.-
21 03 005 000 000 Suplencias y Reemplazos		135.097.-

TOTAL AUMENTOS M\$ 146.712.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/UDL/JBE/AVV/geb

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



“Por orden del Alcalde”
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

